



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Morandin, Sebastian Gabriel; Legajo N° 30543 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 2007 la asignatura "Administración de Recursos" con anterioridad a la aprobación de sus correlativas "Comunicaciones", rendida satisfactoriamente el 16/08/2007.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Morandin, Sebastian Gabriel; Legajo N° 30543 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; en lo referente al cursado en el ciclo lectivo 2007 de la asignatura "Administración de Recursos" con anterioridad a la aprobación de sus correlativas "Comunicaciones", rendida satisfactoriamente el 16/08/2007.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

191



Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica